



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 632
24 de agosto de 2017

"Por la cual se define la creación del Manual de Identidad Corporativa de la Fundación Universitaria María Cano"

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, con motivo de la celebración de sus 30 años, presenta una nueva imagen Institucional.
2. Que a través de la Resolución Rectoral N. 596 de 2017 se autorizó la creación de un Comité Temporal para el refrescamiento de la imagen institucional que tenía como meta presentar la nueva identidad institucional en la celebración de los 30 años.
3. Que los miembros de la Asamblea General de la Institución, mediante Acuerdo N. 002 de 2017, autorizaron la implementación de la nueva imagen institucional propuesta por el Comité Temporal de refrescamiento de imagen institución, al tiempo que definieron los usos de los diferentes elementos que la componen.
4. Que en el acto central de celebración, realizado el jueves 17 de agosto, se presentó oficialmente la nueva imagen institucional de la María Cano.
5. Que se hace necesario establecer parámetros para la implementación y uso de la nueva imagen institucional por parte de los diferentes públicos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación y socialización de un Manual de Identidad Corporativa, como guía de estricto cumplimiento para el uso de la imagen institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el uso de la imagen institucional en aspectos relevantes del accionar, de manera que se privilegie el respeto de la marca María Cano, a través de los siguientes aspectos:

- Escudo Institucional y sus usos
- Logosímbolo institucional, componentes y usos
- Planimetría del Logosímbolo
- Uso del Logosímbolo al relacionarlo con otras marcas
- Imagen de áreas y dependencias de la Institución
- Usos de colores y aplicaciones



- Tipografía
- Papelería Institucional
 - Hojas membrete
 - Sobres
 - Tarjetas personales
 - Tarjetas Lord
 - Escarapelas
- Carné
- Formatos de Calidad
- Plantilla para presentación digital
- Señalización
- Suvenires
- Vallas
- Pendones
- Stands
- Medios impresos
- Correo institucional y firma
- Uniformes

ARTÍCULO TERCERO: Asignar a la Oficina de Comunicaciones el uso y cuidado de la imagen institucional de manera que se vele por el cuidado de la marca María Cano.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar de manera explícita a todas las áreas académicas y administrativas el acatamiento de la norma en lo relacionado al uso de la imagen institucional, debiendo ser asesoradas en todo momento por la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO CINCO: El Manual de Identidad Corporativa será de estricto cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad universitaria y no se dará lugar a interpretaciones diferentes a las definidas por la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEIS – VIGENCIA: Esta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de agosto 2017.

HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS